



EXP-UNC: 0008319/2009

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/2

Córdoba, **31 MAR 2009**

VISTO:

- El pedido formulado a fojas 9^o por el Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en el sentido de convertir en definitivos los pases en comisión del Sr. RUBÉN MORIONDO (Leg. 11.424), de la Facultad de Psicología a dicha Unidad Académica, y viceversa del Sr. OSCAR EDUARDO BLANCO (Leg. 12.769);
- La solicitud que en idéntico sentido realiza el Decanato de la Facultad de Psicología (fs. 10⁴);

CONSIDERANDO:

Que el Sr. OSCAR EDUARDO BLANCO, agente categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1) en presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, revista en comisión en la Facultad de Psicología en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Rectoral 1336/08 (fs. 9¹⁴);

Que, a su vez, el Sr. RUBÉN MORIONDO revista en un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Asistencial, subgrupo C, de la Facultad de Psicología, con pase en comisión a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales desde el 22 de diciembre de 2004;

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la permuta de los cargos categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1) y categoría Dos, agrupamiento Asistencial, subgrupo C, de las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Psicología, respectivamente, y, en consecuencia, disponer el pase definitivo de los agentes que se mencionan a continuación, desde y hacia las dependencias que en cada caso se indica:

- OSCAR EDUARDO BLANCO (Leg. 12.769), de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a la Facultad de Psicología;
- RUBÉN MORIONDO (Leg. 11.424), de la Facultad de Psicología a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dejando constancia que el nombrado continuará percibiendo el suplemento por Riesgo.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar lo dispuesto en los Arts. 5°, 6° y 7° de la Resolución Rectoral 1716/07 (Reencasillamiento del Personal No Docente).



EXP-UNC: 0008319/2009

Universidad Nacional

de

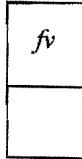
Córdoba

República Argentina

2/2

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fin de que proceda a confeccionar un proyecto de modificación presupuestaria que contemple lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 419